



BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 317 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 255**, de fecha 01 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Elisa Aguilera Aguilera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 15, de fecha 29.01.2018, a nombre de la Srita. Aguilera Aguilera.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado Médico, de fecha 26.01.2018, emitido por el Dr. Carlos Romero de la UTI HBLT.
- ② Cotización, emitida por Farmacia Buin, por la suma de \$12.750.-.
- ② Tarjeta de Apoderado Responsable, emitida por la UTI del HBLT, a nombre de Manuel Miranda Molina.
- ② Pase Especial, a nombre de Elisa Aguilera.
- ② Liquidación de Pago de Pensión de Invalidez, correspondiente al mes de Enero de 2018, a nombre de la Srita. Aguilera Aguilera.
- ② Recibo de Beneficios, generado por el Dpto. Asistencial de la Municipalidad a nombre de Manuel Miranda Molina, correspondiente a pañales desechables de adulto.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad don Manuel Miranda Molina.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin)**, RUT N° , la suma de **\$51.000.- (cincuenta y un mil pesos)**, para regularizar el pago por la compra de pañales desechables de adulto, beneficio solicitado por doña **Elisa Patricia Aguilera Aguilera**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IVR. VZS. JIF(S). miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Elisa Aguilera Aguilera.doc



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde